

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2025

Circular No. SA-038/2025

**A TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CON
ADSCRIPCIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

La Secretaría Administrativa, en su calidad de Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 422, inciso b), 428 y 429 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y, artículo 34 Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, emite la **Convocatoria para cambios de adscripción y rotación a solicitud de la persona interesada**, a efectuarse en el ejercicio 2025 con el objetivo de impulsar la carrera profesional del personal del Servicio, mediante la movilidad horizontal, geográfica o funcional, en las plazas vacantes disponibles dentro del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Las personas interesadas deberán atender los plazos previstos en la convocatoria y realizar lo siguiente:

1. Enviar su solicitud y la documentación correspondiente al correo organodeenlace@iecm.mx.
2. Registrar sus datos en el medio electrónico siguiente: <https://forms.office.com/r/QJMZDWfppy?origin=lprLink>

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Para conocer los requisitos, reglas generales de operación, plazas vacantes, criterios de preferencia y plazos, se invita a consultar el documento íntegro de la Convocatoria, que se acompaña como anexo y que estará disponible en el micrositio habilitado en la página Intranet Red Institucional Electoral (RIE).

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, podrá comunicarse a las extensiones 5414, 5423, 5425 o 5426.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez. Consejera Electoral Presidenta de la COSSPEN. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Consejera Electoral Integrante de la COSSPEN. Para su conocimiento. Presente.
Mtra. Sonia Pérez Pérez. Consejera Electoral Integrante de la COSSPEN. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Secretario Ejecutivo del IECM. Para su conocimiento Presente.
Directores Ejecutivos del IECM. Para su conocimiento Presente.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento Presente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Circular SA-038/2025

Cronograma de actividades

Actividad	Responsable	Tiempo (Días hábiles)
Difusión de Convocatoria.	Del 1 al 3 de septiembre de 2025.	3 días
Recepción de solicitudes y registro de datos.	De las 9:00 horas del 4 de septiembre a las 18:00 horas del 8 de septiembre de 2025.	3 días
Ánalisis y valoración de las solicitudes.	Del 4 al 10 de septiembre de 2025.	5 días
Elaboración de dictámenes de procedencia.	Del 11 al 12 de septiembre de 2025.	2 días
Envío de proyectos de dictamen a la COSSPEN y a la DESPEN para su conocimiento y observaciones.	Del 12 al 15 de septiembre de 2025.	2 días
Aprobación de COSSPEN para someter al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo de cambios de adscripción.	En una sesión ordinaria o extraordinaria del mes de septiembre de 2025 o una vez que se cuente con las observaciones de la DESPEN.	1 día
Presentación y, en su caso, autorización de los dictámenes por el Consejo General.	En una sesión ordinaria o extraordinaria del mes de septiembre de 2025 o una vez que se cuente con la aprobación de la COSSPEN.	1 día
Inicio de vigencia de los cambios de adscripción y rotación.	1 de octubre de 2025 o cuando lo determine el Consejo General.	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

